



# Resolución Directoral

Callao, 02 de Setiembre de 2024

## VISTO:

El Informe Técnico N°274-2004-HNDAC-OARH/UC de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N°527-2024-HN.DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Dictamen N°001497-2024-UPG-VDIP-FM/UNMSM de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Expediente N°4060-2024 de Claudia Lisseth Romero Huamán, residente de la especialidad de Anatomía Patológica, los Documentos de Autorización de funcionarios de la Institución, la Declaración Jurada de Claudia Lisseth Romero Huamán; la Resolución SGFOP/RNEF/2024/2223 3EF del Ministerio de Sanidad de España, el Informe N°730-2024-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, conforme al inciso h) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, señala que las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo extender de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones;

Que, con el Expediente N°4060-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, Claudia Lisseth Romero Huamán, residente de la especialidad de Anatomía Patológica de nuestro Hospital, solicita a la Dirección General realizar su rotación internacional extrahospitalaria en el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España en el mes de setiembre y octubre del 2024;

Que, de esta manera con la Resolución SGFOP/RNEF/2024/2223 3EF el Ministerio de Sanidad de España de fecha 25 de abril de 2024, concede a Claudia Lisseth Romero Huamán, la



autorización para la realización de una estancia formativa en el H. Universitari Vall D' Hebron desde el 01 de setiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024;

Que, por otra parte con los documentos de Autorización de fechas 31 de julio de 2024, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la Jefa del Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, el Tutor de la Especialidad de la especialidad de Anatomía Patológica y el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, autorizan a la médica residente CLAUDIA LISSETH ROMERO HUAMAN, a realizar la Rotación Externa en el Hospital Vall D' Hebron en Barcelona España, durante los meses de setiembre y octubre del 2024;

Que, como se afirmó arriba el Dictamen N°001497-2024-UPG-VDIP-FM/UNMSM de fecha 04 de agosto de 2024, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dictaminó autorizar la rotación externa de la solicitante Claudia Lisseth Romero Huamán, que actualmente es estudiante del tercer año de la Especialidad de Anatomía Patológica del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (PSEMH) sede Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, a su vez con el Memorando N°527-2024-HN.DAC-C-OADI, de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación se dirigió a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, por la cual opina favorablemente sobre la licencia por rotación externa de la mencionada profesional por lo que solicita realizar los trámites pertinentes y que la interesada deberá entregar un informe al finalizar su rotación;

Que, de esta manera con el Informe Técnico N°274-2004-HNDAC-OARH/UC, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyó que la Médico Residente del tercer año de la especialidad de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Claudia Lisseth Romero Huamán, realice la Rotación Externa solicitada durante el periodo de setiembre y octubre del 2024, en el Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España;

Que, de acuerdo al Informe N°730-2024-HNDAC-OAJ de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente se autorice la rotación externa a partir desde el 01 de setiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024 de acuerdo a la Resolución SGFOP/RNEF/2024/2223 3EF a la Médico Residente del tercer año de la especialidad de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Claudia Lisseth Romero Huamán al Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España, cuyos gastos son autofinanciados y que al finalizar dicha rotación deberá presentar un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", y las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – AUTORIZAR, la rotación externa a partir desde el 01 de setiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024, a la solicitante doña Claudia Lisseth Romero Huamán, que actualmente es estudiante del tercer año de la Especialidad de Anatomía Patológica del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (PSEMH) sede Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su permanencia académica en el Hospital Vall D' Hebron en Barcelona España.

**Artículo 2°.** – ENCARGAR, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que concluida la rotación externa de doña Claudia Lisseth Romero Huamán al Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España, cuyos gastos son autofinanciados, requiera un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos por la beneficiaria.





# Resolución Directoral

Callao, 02 de Setiembre de 2024

**Artículo 3°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a doña Claudia Liseth Romero Huamán sobre lo resuelto a su petición y a las demás instancias administrativas competentes.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837



